A large, faded watermark of the IMSS logo is visible in the background. It consists of a stylized figure of a person with arms raised, enclosed in a rounded square, with the letters 'IMSS' below it.

Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



ACUERDO DEL CIAS	N/A	SESIÓN DEL CIAS	N/A	VIGENCIA DEL CONTRATO			
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-019GVR120-E16-2017		DÍA	MES	AÑO	HASTA	AÑO
FUNDAMENTO	134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 25, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 26 TER, 28 FRACCIÓN I, 29 Y 47 DE LA LAASSP, 2, FRACCIÓN I, 30, 67, 68 Y 85 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.						
FECHA DE FALLO	DÍA	MES	AÑO	TIPO DE CONTRATO			
	20	OCTUBRE	2017	CERRADO	( )	ABIERTO	( X )
				FOLIO:	0000473559-2017		
				FECHA:	6 DE SEPTIEMBRE DE 2017		
				CUENTA:	21053004		
DICTAMEY DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO							

PROVEEDOR	FM NEGOCIACIONES, S.A DE C.V.		R.F.C.	FMN900314478	REGISTRO PATRONAL IMSS	Y68 19494 10 2
DOMICILIO (Artículo 49 "RLAASSP")	CALLE CAMPECHE NÚMERO 176-3, COLONIA ROMA SUR, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06760, CIUDAD DE MÉXICO.					
TELÉFONO(S)	59257899	FAX	N/D	CORREO ELECTRÓNICO	fmnegociaciones@yaloo.com.mx.	
ESCRITURA PÚBLICA	12,904	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	13 DE MARZO DE 1980	NOTARIO PÚBLICO	LICENCIADA REBECA E. GODÍNEZ Y BRAVO	
NOTARÍA PÚBLICA	32 DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO					
DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, EN	LA FABRICACIÓN, DISTRIBUCIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE TODA CLASE DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, FORMAS IMPRESAS, MATERIAL ELÉCTRICO, FERRERÍA, ARTÍCULOS DE OFICINA, MATERIALES INDUSTRIALES, MUEBLES Y ARTÍCULOS PARA COCINAS Y RESTAURANTES, BOLSAS DE POLIETILENO Y PAPEL, ENVASES Y EMPAQUES, PRODUCTOS QUÍMICOS DE LIMPIEZA, ARTÍCULOS Y MATERIAL DE LIMPIEZA, ETC (AMPLIACIÓN OBJETO SOCIAL ESCRITURA 27,194 DE FECHA 18 DE ENERO DE 1986					
NOMBRE DEL APODERADO LEGAL	LAURA MEJIA MONTAÑO	ESCRITURA PÚBLICA	8,227	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	20 DE JULIO DE 2016	I.V.A
NOTARIO PÚBLICO	LICENCIADO GUILLERMO ALBERTO RUBIO DÍAZ	NOTARÍA PÚBLICA	133 DEL ESTADO DE MÉXICO	FOLIO MERCANTIL	N/D	
FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	DE CONFORMIDAD A LO INDICADO EN LA CLÁUSULA CUARTA DEL PRESENTE CONTRATO.	LUGAR ENTREGA DE LOS BIENES	EN LOS DESTINOS Y DOMICILIOS SEÑALADOS EN EL ANEXO 2 (DOS) DEL PRESENTE CONTRATO.	PLAZO PARA PAGO	SIN QUE ESTOS REBASEN LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A AQUEL EN QUE EL PROVEEDOR PRESENTE EN LAS ÁREAS DE COMPROMANTE FISCAL DIGITAL	
OBJETO DEL CONTRATO			IMPORTE MÁXIMO SIN I.V.A	IMPORTE MÁXIMO SIN I.V.A.	I.V.A	
ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA DELEGACIONES, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y ÁREAS DE NIVEL CENTRAL, CUYAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES SE DESCRIBEN EN LOS ANEXOS 1 (UNO), 2 (DOS), 4 (CUATRO) Y 5 (CINCO) DE ESTE CONTRATO.			\$10,554,210.82 (DIEZ MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS 82/100 M.N.)	\$26,381,791.66 (VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 66/100 M.N.)	0% ( )	16% ( X )

<p>"EL INSTITUTO"</p> <p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</p> <p>MARIA GUADALUPE SERRANO ZARIÑANA APODERADO LEGAL</p>	<p>"EL PROVEEDOR"</p> <p>FM NEGOCIACIONES, S.A DE C.V.</p> <p>LAURA MEJIA MONTAÑO APODERADO LEGAL</p>
<p>EN REPRESENTACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO "ÁREA CONSOLIDADORA"</p> <p>Numeral 5.3.16 de las Políticas, Bases, y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del IMSS, y Artículos 2, fracción II y 6º del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público</p>	

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos proporcionados por la División Contratante, correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato N°  
U170343

**ANEXO 1 (UNO)**

**"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES"**

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **04** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SAFETY

Clasif. Presp:  
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO  
No. CONTRATO: U170343  
No. REQUISICION: 0990350061117MC13  
ANEXO 1

PAGINA: 1  
FECHA: 01/11/2017  
HORA: 03:54:04 p.m.

PROVEEDOR : F. M. NEGOCIACIONES, S. A. DE C. V.  
R.F.C. : FMN -900314-478  
No. PROVEEDOR: 00035979

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

MINIMA	DEMANDA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
560	1,400	1,400	\$273.76	\$383,264.00	0%	\$0.00	\$273.76	\$153,305.60	\$383,264.00

350 090 0459 02 01 DE PINO Y/O PLASTICO.  
Marca: DIMEX  
Procedencia: MEXICO  
RFC Fabricante: DIN -880527-KR1

COBERTURA :  
098001150900

1,400  
BLANQUEADOR CONCENTRADO EN POLVO PARA EL ANQUEAR Y DESINFECTAR LA ROPA HOSPITALAR IA. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBE N CUMPLIR CON LA NORMA NMX- K-643 -NORME X-2010. ENVASE PRIMARIO: BOLSA DE POLIET ILENO CALIERE 150 MINIMO. CERRADA EN SUS EXTREMOS. ENVASE SECUNDARIO: COFETE DE CARTON O PLASTICO PARA CONTENER 50 KG.

350 107 0100 08 01 CARTON O PLASTICO PARA CONTENER 50 KG.  
Marca: DIMEX-CPO  
Procedencia: MEXICO  
RFC Fabricante: DIN -880527-KR1

1,610	4,025	4,025	\$1,048.99	\$4,222,184.75	0%	\$0.00	\$1,048.99	\$1,688,873.90	\$4,222,184.75
-------	-------	-------	------------	----------------	----	--------	------------	----------------	----------------

COBERTURA :  
098001150900

4,025  
FLAMBOREADOR LIQUIDO CONCENTRADO, FORMULA DO CON HIPOCLORITO DE SODIO A UNA CONCEN TRACION DEL 13% DE CLORO ACTIVO. CUYAS E SPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR C ON LA NMX-K-621-NORMEX-2008. EN FORRON D E PLASTICO NO REICLADO OPAO, CON TAPA Y CONTRATAPEA CON ORIFICIO DE ESCAPE PARA CONTENER 20 L.

350 107 0134 04 01 CONTENEDOR 20 L.  
Marca: DIMEX-CLOR 13  
Procedencia: MEXICO  
RFC Fabricante: DIN -880527-KR1

7,700	19,250	19,250	\$145.28	\$2,796,640.00	0%	\$0.00	\$145.28	\$1,118,656.00	\$2,796,640.00
-------	--------	--------	----------	----------------	----	--------	----------	----------------	----------------

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

Clasif. Presp:  
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO  
No. CONTRATO: U170343  
No. REQUISICION: 099035006117MCI3  
ANEXO 1

PAGINA: 3  
FECHA: 01/11/2017  
HORA: 03:54:06 P.m.

PROVEEDOR : F.M. NEGOCIACIONES, S. A. DE C. V.  
R.F.C. : FMN -900314-478  
No. PROVEEDOR: 00035979

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
--------------------	-------------	----------------	----------------	-----------------	---------	---------------	----------------	-------------	---------------------	---------------------

COBERTURA : 098001150900	19,250 DETERGENTE, DESINFECTANTE Y DESODORANTE PARA LIMPIEZA DE BAYOS Y SU MOBILIARIO. BASE DE CLORURO DE BENZALCONIO CON AROMA A PINO, CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-638-NORMEX-2008. CUBETA DE PLASTICO CONTAPA DESPRENDIBLE, VEREDERO RETRACTIL Y ASA. PARA CONTENER 18 LT.	3,282	8,204	\$252.75	\$2,073,561.00	0%	\$0.00	\$252.75	\$829,525.50	\$2,073,561.00
Marca: DIMEX-DDD Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: DIN -880527-KR1										

COBERTURA : 098001150900	8,204 PRELAVADOR ALCALINO EN POLVO, REMOVEDOR DE MANCHAS DE SANGRE, ACEITE Y GRASAS PARA ROYA HOSPITALARIA. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-637-NORMEX-2008. ENVASE PRIMARIO: BOLSA DE POLIETILENO CALIBRE 150 MIN. CERRADA EN SUS EXTREMOS. ENVASE SECUNDARIO: SAC O DE POLIPROPILENO FIBRILADO CERRADO EN SUS EXTREMOS, CON COSTURA DE CADENA CRUZADA DE HILAZA DE ALGODON PARA CONTENER 5 0 KG.	3,282	8,204	\$703.93	\$5,775,041.72	0%	\$0.00	\$703.93	\$2,310,298.26	\$5,775,041.72
Marca: DIMEX-PPR Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: DIN -880527-KR1										

COBERTURA :  
098001150900

8,204  
DETERGENTE LIQUIDO PARA ASEO Y DESINFECTACION DEL QUIROFANO Y AREAS BLANCAS A BASE DE SALES CUATERNARIAS DE AMONIO, CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-635-NORMEX-2008. CUBETA DE PLASTICO CON TAPA DESPRENDIBLE, VEREDERO O RETRACTIL Y ASA. PARA CONTENER 18 LT.

Clasif. Presp:  
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
IMSS-SAL SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO  
NO. CONTRATO: U170343  
No. REQUISICION: 0990350061117MCI3  
ANEJO #

PAGINA: 3  
FECHA: 01/11/2017  
HORA: 03:54:08 p.m.

PROVEEDOR | F. M. NEGOCIACIONES, S. A. DE C. V.  
R.F.C. : FMN -900314-478  
No. PROVEEDOR: 00035979

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION  
350 442 0021 07 01 O RETRACTIL Y ASA, PARA CONTENER 18 LT.  
Marca: DIMEX-DSF-500  
Procedencia: MEXICO  
RFC Fabricante: DIN -880527-KR1

COBERTURA :  
099001150900  
8,008  
LIMPIADOR LIQUIDO DESENGRASANTE Y DESINFECTANTE PARA APLICARSE CON ATOMIZADOR Y QUE NO REQUIERE ENJUAGUE, PARA UTILIZARSE EN AMBULANCIAS, CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-623 -NORMEX-2008, CUBETA DE PLASTICO CON TAPA DESFRENDIBLE, VERTEDERO RETRACTIL Y ASA PARA CONTENER 18 LT.  
A. PARA CONTENER 18 LT.  
A. PARA CONTENER 18 LT.  
Marca: DIMEX-DSF  
Procedencia: MEXICO  
RFC Fabricante: DIN -880527-KR1

COBERTURA :  
099001150900  
938  
LIMPIADOR LIQUIDO DESINFECTANTE GERMICIDA PARA ASO Y DESINFECCION SIMULTANEA DE QUIROPANOS Y AREAS BLANCAS. FORMULADO A BASE DE PEROXIDO DE HIDROGENO ESTABILIZADO Y ACELERADO AL 7%, SAL DE ACIDO CARBONICO SULFONADO, POLIOXETILLEN (40) OCTIL FENOL ETER, SAL DISODICA DE DIFENILOXIDO SULFONADO Y ALQUILADO, MEZCLA DE ACIDOS ORGANICOS E INORGANICOS SAL DISODICA DEL ALQUILATO SULFONADO DIFENILOXIDO, ACIDO DODECIL BENCSULFONICO, OCTIL FENOL ETILADO, EXCIPIENTE Y AGUA DESTILADA CBE, CON AMPLIO ESPECTRO BACTERICIDA, VIRUCIDA ESPECIFICA, TUBERCOLICIDA Y FUNGICIDA, PARA REDUCIR LA ACTIVIDAD MICROBIANA EN 99.999% DE UNA SUSPENSION CONTeniendo DE 75 A 125. 10 A LA SEXTA CELULAS/MILILITRO (CEPAS DE STAPHYLOCOCCUS AUREUS Y ESCHERICHIA COLI) DESPUES DE 30 SEGUNDOS DE CONTACTO CON EL PRODUCTO A L

DEMANDA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
3,204	8,008	\$577.92	\$4,627,983.36	0%	\$0.00	\$577.92	\$1,851,635.68	\$4,627,983.36

376	938	\$194.44	\$182,384.72	0%	\$0.00	\$194.44	\$73,109.44	\$182,384.72
-----	-----	----------	--------------	----	--------	----------	-------------	--------------

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



Clasif. Presup:  
099001150000

PROVEEDOR : P.M. NEGOCIACIONES, S. A. DE C. V.  
R.F.C. : PMN-900314-478  
No. PROVEEDOR: 00035979

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
CONTRATACION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
CONTRATO AJERITO DE SUMINISTRO  
No. CONTRATO: U170343  
No. REQUISICION: 099035061117WC13  
ANEXO 1

PAGINA: 4  
FECHA: 01/11/2017  
HORA: 03:54:09 P.M.

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA		PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO		IMPORTE	
		MINIMA	MAXIMA					MINIMO NETO	MAXIMO NETO		
350 560 0908 00 01	A DILUCCION DE USO DE 1/16, ACTIVO EN TODO TIPO DE AGUA, BIODegradable, NO CORROSIVO, NO IRRITANTE DE PIEL, OJOS Y VIAS RESPIRATORIAS, AROMA CARACTERISTICO, NO REQUIERE ENVUAGES. PRESENTACION: ENVASE DE PLASTICO CON TAPA DE ROSCA, CON PELICULA PLASTICA DE SEGURIDAD, CANTIDAD 4 LITROS, CAPACIDAD MINIMA DE 1 AVO A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCION. Marca: DIMEX-DSP-6 Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: DIN-880527-XR1	317	791	\$285.93	\$226,170.63	0%	\$0.00	\$285.93	\$90,639.81	\$226,170.63	
COBERTURA : 098001150900 791 MECHUDO CON SUJETADOR DE PLASTICO O META LICO CON ROSCA HEMBRA PARA BASTON INTERCAMBIABLE. PESO DEL MECHUDO 400 GRAMOS, CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBERN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-K-656-NORMEX-2004 Marca: DIMEX Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: CDA-020411-S22											
350 783 0069 02 01 4	REPUESTO PARA TRAPADOR RECTANGULAR DE 50 CENTIMETROS, CON PESO DE 380.0 G/M2, MÍNIMO CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBERN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-K-655-NORMEX-2004 Marca: DIMEX Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: CDA-020411-S22	7,793	19,481	\$22.19	\$432,283.39	0%	\$0.00	\$22.19	\$172,926.67	\$432,283.39	
COBERTURA : 098001150900 19,481 REPUESTO PARA MECHUDO, PESO DEL MECHUDO 400 GRAMOS, CAJA DE CARTON CON 40 PIEZAS											



SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato N°  
U170343

**ANEXO 2 (DOS)**

**"DIRECTORIO DE ALMACENES"**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 06 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

**ANEXOS**  
**VISION DE CONTRATOS**

**SAN LEON**



1342

**ANEXO 2.1  
DIRECTORIO DE ALMACENES**

**HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 HRS A 14: 00 HRS**

DELEGACION Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
<b>AGUASCALIENTES</b>	Almacén Delegacional Carolina Villanueva No. 314, Ciudad Industrial. C.P. 20290 Aguascalientes, Ags.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Alameda No. 704, Col. del Trabajo, C.P. 20180. Aguascalientes, Ags.
<b>BAJA CALIFORNIA NORTE</b>	Almacén Delegacional Blvd. Lázaro Cárdenas No. 3035, Frente Fracción Nuevo Mexicali, C.P. 21600 Mexicali, B. C. N.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calz. Cuauhtémoc No. 300, Col. Aviación. C. P. 21230. Mexicali, B. C. N.
<b>BAJA CALIFORNIA SUR</b>	Almacén Delegacional Calle Cuauhtémoc y Carranza No. 2415, Col. La Rinconada. C.P. 23040. La Paz, B. C. S.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Madero No. 315 entre Héroes del 47 y H. Colegio Militar, Col. Esterito. C. P. 23020
<b>CAMPECHE</b>	Almacén Delegacional Calle Nueva del Seguro Social s/n, Col. Centro. C. P. 24000. Campeche, Camp.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. María Lavalle Urbina No. 4-A, Por Av. Fundadores y Calle Francisco Sield Jurado en el Área Ah Kin Pech, Col. San Francisco C.P. 24010. Campeche, Camp.
<b>COAHUILA</b>	Almacén Delegacional Carretera Antigua Arteaga y Libramiento López Portillo C.P. 25015. Arteaga, Coah.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Venustiano Carranza 2809 esq. Benito Juárez Echeverría Alvarez. Colonia La Salle. C.P. 25280. Saltillo, Coah.
<b>COLIMA</b>	Almacén Delegacional Calle Zaragoza No.199 Col. La Alta Villa C.P. 28987 Ciudad Villa de Álvarez. Colima, Col-	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Zaragoza No. 62 Col. Centro C.P. 28000. Colima, Col.
<b>CHIAPAS</b>	Almacén Delegacional Tapachula Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**



1341

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
	Parque Industrial Los Mangos Tapachula, Chis. C.P. 30780	Periférico s/n Col. Centro, C.P. 30700. Tapachula, Chis.
<b>CHIAPAS</b>	Almacén Subdelegacional en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas Carretera Tuxtla Gutiérrez-San Cristóbal Km 7.0, C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Centro, C. P. 30700, Tapachula, Chis.
<b>CHIHUAHUA</b>	Almacén Delegacional Privada de Santa Rosa Nos. 21 y 23, Colonia Nombre de Dios, C.P. 31110, Chihuahua, Chih.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Universidad No 1101, Colonia Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih.
<b>DURANGO</b>	Almacén Delegacional Carretera Durango-México Km 5 Col. 15 de Octubre, C.P. 34285 Durango, Dgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Juárez No 104 Sur, 1er. Piso, Col. Victoria de Durango, Zona Centro. C.P.34000, Durango, Dgo.
<b>GUANAJUATO</b>	Almacén Delegacional Calle España Esq. Calle Suecia Fracc. Los Paraísos, C. P. 37320, León, Gto.  Almacén de Diversos Calle Estocolmo, Col. AndaradeNo. 404, C.P. 37020, León Gto.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Adolfo López Mateos s/n Esq. Paseo de los Insurgentes s/n, Fracc. Los Paraísos. C.P. 37320, Tel. 01 477 717 5474, León, Gto.
<b>GUERRERO</b>	Almacén Delegacional Av. Ruíz Cortines S/N Frente a la Escuela de Sociales Col. Infonavit Alta Progreso Acapulco, Gro. C.P. 39610	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc No. 95 Col. Centro Acapulco, Gro. C.P. 39300
<b>HIDALGO</b>	Almacén Delegacional Calle Arboleda no. 115, Colonia Industrial la Paz, C. P. 42080 Pachuca, Hgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Prolongación. Av. Madero No. 407 Col. Céspedes Reforma, C.P. 42090, Pachuca, Hgo.
<b>JALISCO</b>	Almacén Delegacional	Departamento de Presupuesto,

*Handwritten mark*

*Handwritten mark*



DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
	Anillo Periférico Sur No. 8000 Col. Sta. María Tequepexpan, C. P. 45600 Tlaquepaque, Jal.	Contabilidad y Erogaciones Calle Belisario Domínguez No. 1000 esq. Sierra Morena Col. Independencia, C. P. 44340, Guadalajara, Jal.
ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	Almacén de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento. Poniente 146 No. 825 Col. Industrial Vallejo, Código Postal 02300 Delegación Azcapotzalco. Ciudad de México.	Jefatura de Servicios de Finanzas. Calle 4 No. 25, primer piso Fraccionamiento Industrial Alce Blanco, Naucalpan, Edo. de Méx.
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Vialidad Toluca. Metepec Km. 4.5 Barrio del Espíritu Santo, Col. La Michoacana, Metepec, Edo. de Méx, C.P. 52140	Jefatura de Finanzas Calle Josefa Ortiz de Domínguez Esq. Miguel Hidalgo y Costilla, Col. Centro, Toluca, Edo. de Méx. C.P. 50000
MICHOACÁN	Almacén Delegacional. Manuel Pérez Coronado esq. Jesús Sansón Flores s/n. Col. Infonavit Camelinas CP. 58290, Morelia, Michoacán	Jefatura de Finanzas Avenida Francisco I. Madero Poniente #1200, Col. Centro, C.P. 58000, Morelia, Michoacán
MORELOS	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento. Almacén Delegacional Av. Plan de Ayala Esq. Av. Central s/n Col. Cuauhnauc, C.P. 62430 Cuernavaca Morelos	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blv. Benito Juárez No. 18, Primer Piso, C.P. 62000. Col. Centro, Cuernavaca Morelos
NAYARIT	Almacén Delegacional Retorno No. 72, Col. Obrera, C.P. 63120, Tepic, Nay.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada del Ejército Nacional No. 14 Col. Fray Junípero Serra, C. P. 63100 Tepic, Nay.
NUEVO LEÓN	Almacén Delegacional Manuel L. Barragán No. 4850 Nte. Colonia Hidalgo, C.P. 64260 Monterrey, N.L.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Gregorio Torres Quevedo No. 1950 Col. Centro, C.P. 64010, Monterrey, N.L.
OAXACA	Almacén Delegacional Paraje la Vía s/n Km 3 Carretera Oaxaca-Zaachila, C. P. 68160 Xoxocotlan, Oax.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada Porfirio Díaz No. 803, Col. Centro, C.P. 68000, Oaxaca, Oax.

APL. 05  
 ISMTE CONTRATOS

9  
 AD





DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
<b>PUEBLA</b>	Almacén Delegacional Calle 5 de Febrero Oriente No. 107, Col. San Felipe Hueyotlipan, C. P. 72030, Puebla, Pue.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 4 Norte No. 2005, Col. Centro, C. P. 72000, Puebla, Pue.
<b>QUERETARO</b>	Almacén Delegacional Av. Mesquital No. 6, Col. San Pablo, C.P. 76130, Querétaro, Qro	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Fernando De Loyola No. 101, Col. San Ángel, C.P. 76030, Querétaro, QRO.
<b>QUINTANA ROO</b>	Almacén Delegacional Carretera Chetumal-Mérida Km 2.5, Col. Aeropuerto, C.P. 77003 Chetumal, Quintana Roo	Depto. Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Héroes de Chapultepec No. 2 Oriente, Col. Centro C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo.
<b>SAN LUIS POTOSÍ</b>	Almacén Delegacional Av. De los conventos 109-111, Fraccionamiento Hogares Ferrocarileros, C.P. 78435, San Luis Potosí, S.L.P.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuahtémoc 255, Col. Moderna, C.P. 78270 San Luis Potosí, S.L.P.
<b>SINALOA</b>	Almacén Delegacional Blvd. Emiliano Zapata No. 3755 Pte. Col. Industrial El Palmito, C.P. 80160, Culiacán, Sin. Tel. 01667 9920121, 9920475 y 9920476	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Fco. Zarco y Jesús G. Andrade s/n, Col. Miguel Alemán, C. P. 80200, Culiacán, Sin.
<b>SONORA</b>	Almacén Delegacional Prolongación Hidalgo y Huisaguay, Col. Bella Vista, C.P. 85130, Cd. Obregón, Son.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 5 de Febrero No. 205, Col. Centro, C.P. 85000, Cd. Obregón, Son.
<b>TABASCO</b>	Almacén Delegacional Av. Paseo Usumacinta No. 95, Col. 1° De Mayo, C.P. 86190, Villa Hermosa, Tabasco.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Cesar A. Sandino No. 102, Col. 1° de Mayo, C. P. 86190, Villahermosa, Tab.
<b>TAMAULIPAS</b>	Almacén Delegacional, Carretera Mexico Laredo Km 701 Col. Campestre, Conjunto IMSS C.P. 87028, Cd, Victoria Tamaulipas.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Centro Médico Educativo y Cultural Lic. Adolfo López Mateos, Colonia Pedro Sosa,



1338

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
TLAXCALA	Almacén Delegacional, Av. Libramiento Pte. Instituto Politécnico Nacional S/N, San Diego Metepec, C.P. 90110, Tlaxcala, Tlx..	C.P. 87120, Cd. Victoria, Tamps Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, Guillermo Valle No. 115, Col. Centro, C. P. 90000, Tlaxcala, Tlx.
VERACRUZ NORTE	Almacén Delegacional, Prolongación Salvador Díaz Mirón, Carretera Veracruz La Boticaria Km 2.5, Boca Del Río Veracruz, Col. Vista Alegre C.P.94295	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Lomas del Estadio s/n, Col. Centro, C. P. 91000, Xalapa, Ver.
VERACRUZ SUR	Almacén Delegacional de Bienes Av. Veracruz. Esq. Norte 22 No. 56, Col. Sta. Catarina, C. P. 94730, Río Blanco, Ver.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Sur 10 No. 127 Altos, C.P. 94300, Orizaba, Veracruz Sur.
YUCATÁN	Almacén Delegacional Calle 44 No. 999 por 127 y 127B Col. Serapio Rendón C. P. 97285 Mérida, Yuc.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 34 No. 439 por 41 Col. Industrial C. P. 97150 Mérida, Yuc.
ZACATECAS	Almacén Delegacional Calle Juan Aldama S/N, Esquina Vicente Guerrero, Col. Centro, C.P. 98500, Calera De Victor Rosales, Zacatecas.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Avenida Restauradores No. 3 Col. Dependencias Federales C.P. 98600 Guadalupe, Zac.
DELEGACIÓN NORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO	Almacén Delegacional Norte Calz. Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Delegación Gustavo A. Madero, Ciudad de México.	Jefatura de Planeación y Finanzas Delegación Norte del D.F. Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5421 Col. Magdalena de las Salinas C.P. 07760, Delegación Gustavo A. Madero
DELEGACIÓN SUR DE LA CIUDAD DE MÉXICO	Almacén delegacional Sur Calz. Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07760, Ciudad de México.	Departamento Delegacional de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada de la Viga No. 1174, Esquina eje 5 Sur, Colonia El Triunfo, Delegación Iztapalapa, C.P. 09430, Ciudad de México.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES	Almacén de la UMAE Blvd. Revolución No. 2650 Ote. Col.	Departamento de Finanzas de la UMAE,

ANEXO  
 PLAN DE CONTRATO



DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
<b>TORREON, COAH.</b>	Torreón Jardín, C.P. 27200 Torreón Coah.	Bldv. Revolución No. 2650, Col. Torreón Jardín, C.P. 27200, Torreón Coah.
<b>HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 1 LEÓN, GUANAJUATO</b>	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Av. México entrando por Calle Suecia s/n, Col. Los Paraísos, C. P. 37320, León, Gto.	Departamento de Finanzas de la UMAE Bldv. Adolfo López Mateos esq. Paseo de los Insurgentes s/n, Col. Los Paraísos, C. P. 37320 León, Gto.
<b>HOSPITAL DE GINECO PEDIATRÍA No. 48 LEÓN, GUANAJUATO</b>	Almacén de la UMAE Paseo de los Insurgentes s/n, Fracc. Los Paraísos, C. P. 37328 León, Gto.	Departamento de Finanzas de la UMAE, Paseo de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos, C. P. 37328, León, Gto.
<b>HOSPITAL DE PEDIATRÍA OBLATOS JALISCO</b>	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 735, Col. Independencia Sector Libertad, C. P. 44349, Guadalajara, Jal.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 735 Col. Independencia Sector Libertad, C. P. 44349, Guadalajara, Jal.
<b>HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA OBLATOS JALISCO</b>	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 771, Col. Independencia-Oblatos C.P. 44340, Guadalajara, Jal.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 771, Col. Independencia-Oblatos, C.P. 44340, Guadalajara, Jal.
<b>HOSPITAL DE ESPECIALIDADES OBLATOS JALISCO</b>	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 1000, Col. Independencia Sector Libertad, C.P. 44349, Guadalajara, Jal. Tel. 0133 36 68 30 00 Ext. 31353 y 31354	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 1000, Col. Independencia Sector Libertad, C. P. 44349 Guadalajara, Jal.
<b>TRAUMATOLOGIA LOMAS VERDES</b>	Subalmacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes Av. Lomas Verdes S/N, Col. Exejidos del Oro, Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx. C.P. 53120	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Lomas Verdes S/N, Col. Exejidos del Oro Naucalpan de Juárez, C.P. 53120, Edo. de Méx, Horario de 8 a 13 hrs
<b>HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MONTERREY, N.L.</b>	Almacén de la UMAE Av. Abraham Lincoln y Av. Fidel Velásquez S/N, Col. Nueva Morelos,	Departamento de Finanzas de la UMAE 25 Av. Abraham Lincoln y Av. Fidel Velásquez S/N, Col.

4



DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
	C.P. 64320, Monterrey, N.L.	Nueva Morelos, C.P. 64320, Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Pino Suárez y 15 de Mayo S/N, Zona Centro, C.P. 64000 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la UMAE 21 Cuauhtémoc y Juan Ignacio Ramón Zona Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umæ 23 Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez, Col. Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA	Almacén y farmacia de la UMAE Calle 24 Oriente sin número, entre la 2 y 4 Norte, Col. Centro, C. P. 72000. Puebla, Pue. Teléfono 01 222 2424520 a la línea 29, Ext. 61394, Horario de 8:00 a 14:30 horas.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 24 Oriente sin número, entre la 2 y 4 Norte, 3er piso de la Torre de Gobierno, Col. Centro, C. P. 72000, Puebla, Pue. Teléfono 01 222 2424520 a la línea 29, Extensión 61357, Horario de 8:00 a 13:30 horas.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA PUEBLA, PUE.	Almacén de la UMAE Diagonal Defensores de la República esquina 6 Poniente, Col. Amor, C.P. 72140, Puebla, Pue.	Departamento de Finanzas de la UMAE Diagonal Defensores de la República esquina 6 Poniente, Col. Amor, C. P. 72140, Puebla, Pue.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2 CD. OBREGÓN, SONORA	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Probl. Hidalgo y Huisaguay s/n, Col. Bella Vista, C. P. 85130, Cd. Obregón, Son.	Departamento de Finanzas de la UMAE Probl. Hidalgo y Huisaguay s/n, Col. Bella Vista, C. P. 85130, Cd. Obregón, Son.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES VERACRUZ	Almacén de la UMAE Calle Cuauhtémoc s/n, Esq. Cervantes y Padilla. Col. Formando Hogar. C. P. 91897, Veracruz, Ver.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Cuauhtémoc s/n Esq. Cervantes y Padilla, Col. Formando Hogar, C. P. 91897, Veracruz, Ver.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES YUCATÁN	Almacén de la UMAE Calle 34 X 41 No. 439, Ex terrenos El Fénix, Col. Industrial El Palmito C.P. 97150 Mérida, Yuc.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 34 X 41 No. 439, Ex terrenos El Fénix, Col. Industrial El Palmito, C.P. 97150, Mérida,

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
		Yuc.
<b>HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS</b>	Almacén de Traumatología y Almacén de Ortopedia Av. Colector 15 S/N Esq. con Av. Instituto Politécnico Nacional. Col. Magdalena de las Salinas, Del. Gustavo A. Madero, C.P. 07760, Ciudad de México.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE 1er. Piso del Hospital de Traumatología Av. Colector 15 S/N, Esq. Av. Instituto Politécnico Nacional, Col. Magdalena de las Salinas, Del. Gustavo A. Madero C.P. 07760. Ciudad de México.
<b>HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS</b>	Almacén de Terapia Física Av. Instituto Politécnico Nacional 1306, Col. Magdalena de las Salinas, Del. Gustavo A. Madero. C.P. 07760, Ciudad de México.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE 1er. Piso del Hospital de Traumatología Av. Colector 15 S/N, Esq. Av. Instituto Politécnico Nacional, Col. Magdalena de las Salinas, Del. Gustavo A. Madero, C.P. 07760 Méx, Ciudad de México.
<b>HOSPITAL DE ESPECIALIDADES LA RAZA</b>	Almacén Hospital de Especialidades Calle Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza, C.P. 02990, Delegación Atzacapotzalco. Ciudad de México. En el Almacén localizado en el sotano.	Departamento de Finanzas localizado en 1er. Piso Hospital de Especialidades de la Raza Calle Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza C.P. 02990, Delegación Atzacapotzalco. Ciudad de México.
<b>GINECO 3 CENTRO MEDICO LA RAZA</b>	Almacén: Material de Curación y Radiológico Hospital de Gineco-Obstetrica No. 3 Centro Médico Nacional La Raza, Antonio Valeriano S/N Col. La Raza, Delegación Atzacapotzalco, Ciudad de México.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco-Obstetrica No. 3 del Centro Médico Nacional La Raza, Antonio Valeriano S/N Col. La Raza Delegación Atzacapotzalco, Ciudad de México.
<b>HOSPITAL LUIS CASTELAZO AYALA GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA GINECO 4</b>	Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Ginecología y Obstetricia Av. Río Magdalena No. 289, Planta Baja Col. Tizapán San Ángel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México.	Departamento de Finanzas y Sistemas Hospital Gineco-Obstetricia No. 4 Av. Río Magdalena No. 289, 1er. Piso Col. Tizapán, San Ángel, C.P. 01090, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México.
<b>HOSPITAL DE ONCOLOGIA SIGLO XXI</b>	Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Oncología	Departamento de Finanzas sito en 3er. Piso del Hospital de

CP

✓



1334

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
	del Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México. Planta Baja del patio de maniobras de la Unidad	Oncología C.M.N. Siglo XXI, Av. Cuauhtémoc No. 330, Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720. Ciudad de México. De las 9:00 a las 13:00 horas.
<b>HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SIGLO XXI</b>	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Ciudad de México. C.P. 06720. Delegación Cuauhtémoc. Clave Presupuestal 37B509662153	Departamento de Finanzas del Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional Siglo XXI. Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720. Ciudad de México.
<b>HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA SIGLO XXI</b>	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Cardiología Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Ciudad de México. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Ciudad de México, C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc.
<b>HOSPITAL DE PEDIATRÍA SIGLO XXI</b>	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Pediatría Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja, Col. Doctores, C.P. 06720. Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja, Col. Doctores, C.P. 06720. Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.
<b>ALMACÉN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRÍA</b>	Calzada Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Delegación Gustavo A. Madero, Ciudad de México.	División de Trámites y Erogaciones, General Tiburcio Montiel No. 15 (Ant. Con Gómez Pedraza), Col. San Miguel Chapultepec, C.P. 11860, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México.

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

SMILEAD



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato N°  
U170343

**ANEXO 3 (TRES)**

**"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"**

**ANEXOS  
VISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



SMILEAD



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO 0000473559-2017

Dictamen de Inversión
[X] Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
C30001 Oficinas Centrales
180000 Control Abasto

Concepto: OFICIO NO: 3841 RECIBIDO EL 01/09/2017 PARA LA ADQUISICION DE ARTICULOS DE OFICINA, ASEO Y DIVERSOS

Fecha Elaboración: 06/09/2017

Total Comprometido (en pesos): \$ 409,468,249.74
Cuenta: 21359004 DE ARTS. OFNA ASEO Y DIV. Unidad de Información: 026001 Centro de Costos: 150900

Table with 12 columns representing months from ENE to DIC and rows for commitment amounts.

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8º, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE
Lic. Jessica Miranda Vega

J Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación

DIA MES AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

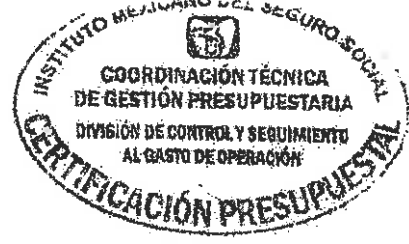
ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

CONTRATO No.

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):

\$ .00

Clave: 6170-008-001



Handwritten signature/initials

SMITHSONIAN



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato N°  
U170343

**ANEXO 4 (CUATRO)**  
**“TERMINOS Y CONDICIONES”**

**ANEXOS**  
**ACION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 11 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SAN TELED



1357

**ANEXO 2**  
**TÉRMINOS Y CONDICIONES**  
**PARA LA COMPRA DEL GRUPO DE SUMINISTRO 350 "ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO"**

**1. Descripción amplia y detallada de los bienes**

Corresponde a la adquisición de bienes no terapéuticos: 350 Artículos y químicos de aseo, contenidos en el Catálogo de Artículos del Instituto Mexicano del Seguro Social, para las Delegaciones, UMAES e Inmuebles Centrales del ámbito nacional.

Conforme a la descripción del Catálogo General de Artículos, se precisan características, especificaciones, unidad de medida, clave y cantidades solicitadas por el IMSS en el Anexo 1. **Requerimiento de artículos y químicos de aseo 2017.**

**2. Programa de entregas. (4.18.4 a) PBL)**

El contrato será abierto conforme al artículo 47 de la LAASSP; los bienes podrán ser requeridos una vez que se notifique el fallo por el que se adjudica el contrato, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados.

Los bienes serán solicitados por el Instituto por medio de órdenes de reposición, en las cuales se indicará la descripción del artículo, la cantidad de piezas, la fecha y lugar de entrega. Las órdenes de reposición, tendrán un período de vigencia de 15 (quince) días naturales como entrega oportuna más un máximo de 4 (cuatro) días naturales de atraso con la aplicación de la pena convencional correspondiente. La contabilización de los días será a partir del siguiente día natural en que la orden de reposición fue emitida por el Instituto.

Las órdenes correspondientes a la primera entrega del contrato serán aquellas que el Instituto emita posteriores al fallo y la fecha de entrega oportuna será la establecida en la orden de reposición, así mismo se indica que la cantidad solicitada podrá ser hasta del 20% de la cantidad máxima adjudicada.

Para el caso de las órdenes de reposición subsecuentes estas se generarán de acuerdo a las necesidades del Instituto.

El Instituto podrá solicitar entregas de hasta el total del saldo del contrato, lo cual se hará del conocimiento del proveedor a través de una orden de reposición.

ANEXOS  
VISION DE CONTRATO



### 3. Norma o Especificación Técnica que deben cumplir los bienes. (4.18.4 b) PBL)

#### 3.1 Normas:

El proveedor deberá entregar los bienes cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en las normas aplicables y las Especificaciones Técnicas que se detallan en el **Anexo 1. Requerimiento de artículos y químicos de aseo 2017**, columna "Descripción" y "Norma indicada en la descripción".

#### 3.2 Certificación en ISO 9001 VIGENTE Sistemas de Gestión de Calidad:

El proveedor deberá entregar los bienes que se detallan en el **Anexo 1. Requerimiento de artículos y químicos de aseo 2017** cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en la implementación y certificación del Sistema de gestión de Calidad ISO 9001, mismos que deberán estar vigentes durante el evento de contratación y al término de la vigencia del contrato, el cual deberá amparar el proceso productivo y estar relacionado con la calidad del bien ofertado.

En caso de no presentar el Certificado de Calidad ISO 9001 vigente, será causal de desechamiento de la propuesta a la partida que corresponda.

#### 3.3 NOM-189-SSA1/SCFI-2002:

Los licitantes deberán presentar la constancia de conformidad de que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones de la NOM-189-SSA1/SCFI-2002, que se detallan en el **Anexo 1. Requerimiento de artículos y químicos de aseo 2017**, dicho documento deberá ser expedido por las Unidades de Verificación acreditadas para tal efecto, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3 fracción XVII y XVIII de la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización.

#### 3.4 Metodo de Evaluación

La evaluación será documental, verificando que la propuesta técnica cumpla con todos los requisitos señalados en el Anexo 1. Requerimiento de artículos y químicos de aseo 2017 y Anexo 2. Términos y Condiciones, por lo que la propuesta técnica que se presente deberá contener, según corresponda:

1. El proveedor deberá entregar los bienes cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en las normas aplicables que se detallan en el **Anexo 1. Requerimiento de artículos y químicos de aseo 2017**, en dicha relación se señala la norma cuyo cumplimiento se debe de acreditar mediante la presentación de certificados expedidos por un organismo de certificación acreditado por la E.M.A, mismos que deberán estar vigentes durante el evento de contratación y al término de la vigencia del contrato.

Los licitantes deberán presentar su propuesta técnica acompañada del **Anexo 1. Requerimiento de artículos y químicos de aseo 2017**, así como (los) certificado(s) de cumplimiento con la Norma Mexicana NMX, y considerando lo siguiente:

- Se acepta la presentación a través del sistema electrónico COMPRANET
- Encontrarse vigente(s) durante el evento de contratación y al término de la vigencia del contrato.
- Expedido por un organismo certificador acreditado: Sociedad Mexicana de Normalización y Certificación S.C. (NORMEX), Instituto Mexicano de Normalización y Certificación (IMNC) o Centro de Normalización y Certificación de Producto, A.C. (CNPC).

Una vez que se reciban las propuestas de los licitantes, y con la finalidad de verificar la calidad de los bienes, los certificados del cumplimiento de las normas presentados serán evaluados de acuerdo al listado emitido por la entidad certificadora correspondiente, conforme a los siguientes puntos:

- Vigencia
  - Actualización del certificado.
  - Número de folio.
  - Número de Norma
  - Descripción del bien
2. Certificado de Calidad ISO 9001 VIGENTE Sistemas de Gestión de Calidad. Se acepta la presentación a través del Sistema electrónico COMPRANET. El cual deberá estar emitido a favor del fabricante, en el caso de ser distribuidor deberá presentar además carta bajo protesta de decir verdad, en la cual indique el documento que acredita la autorización de distribución misma que deberá estar vigente y expedida por el fabricante en su papel membretado.
  3. Constancia de cumplimiento de los bienes ofertados de la NOM-189-SSA1/SCFI-2002. Se acepta la presentación a través del Sistema electrónico COMPRANET.

La omisión de la presentación de la documentación de los numerales 3.1, 3.2 y 3.3 según corresponda, será causal de desechamiento de propuestas, para las partidas ofertadas.

4. **Licencias, Permisos, Registros, Certificados o Autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien. (4.18.4 c) PBL)**

Para las claves del grupo 350 artículos y químicos de aseo, los licitantes deberán presentar como parte de su propuesta técnica:

- a. **Partidas con solicitud de cumplimiento de Norma Mexicana:**

ANEXOS  
VISION DE CONTRATOS







1354

Los licitantes deberán presentar su propuesta técnica acompañada del (los) certificado(s) de cumplimiento con la Norma Mexicana NMX, según corresponda en el **Anexo 1. Requerimiento de artículos y químicos de aseo 2017** y considerando lo siguiente:

- Encontrarse vigente(s) durante el evento de contratación y al término de la vigencia del contrato..
- Expedido por un organismo certificador acreditado: Sociedad Mexicana de Normalización y Certificación S.C. (NORMEX), Instituto Mexicano de Normalización y Certificación (IMNC) o Centro de Normalización y Certificación de Producto, A.C. (CNPC).

**5. Folletos, catálogos, fotografías, manuales, entre otros para comprobar las especificaciones técnicas requeridas. (4.18.4 d) PBL)**

No aplica.

**6. Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocaran los bienes. (4.18.4 e) PBL)**

Para el presente procedimiento no se realizarán visitas a las instalaciones institucionales por parte de los licitantes.

**7. Visitas a las instalaciones de los licitantes. (4.18.4 f) PBL)**

Para el presente procedimiento no se realizarán visitas a las instalaciones de los licitantes.

**8. Plazo, lugar y condiciones de entrega de los bienes. (4.18.4 g) PBL)**

**a. Plazo y lugar de entrega**

La totalidad de las claves deberán ser entregadas en los destinos y domicilios señalados en el **Anexo 2.1 Directorio De Almacenes.**

Los bienes serán solicitados por el Instituto a través de órdenes de reposición, en las cuales se indicará la descripción del artículo, la cantidad de piezas, la fecha y lugar de entrega.

Las órdenes de reposición, tendrán un periodo de vigencia de 15 (quince) días naturales como entrega oportuna más un máximo de 4 (cuatro) días naturales de atraso con la aplicación de la pena convencional correspondiente. La contabilización de los días será a partir del siguiente día natural en que la orden de reposición fue emitida por el Instituto.

Con la entrega se emitirá documento de alta al proveedor directamente en el lugar donde se realiza la entrega, reiterando que el lugar de pago será en Delegaciones y UMAE.



Atendiendo a que con el requerimiento, cubrirá necesidades de delegaciones y UMAE para el ejercicio 2017, las ordenes de reposición serán emitidas de manera central, con base a su consumo, existencias y niveles de inversión.

El IMSS validará que con independencia de estos parámetros, no se generen órdenes de reposición menores a \$500.00 (quinientos pesos 00/100 m.n.) por punto de entrega a fin de garantizar la costeabilidad de las mismas.

El Instituto podrá solicitar entregas de hasta el total del saldo del contrato, lo cual se hará del conocimiento del proveedor a través de una orden de reposición.

Las órdenes de reposición serán notificadas a los proveedores a través de la Página Internet de Proveedores ubicada en la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>). La recepción de las notificaciones deberá ser confirmada a través de la misma dirección electrónica como máximo al segundo día natural de la fecha de emisión en el entendido que toda orden de reposición se dará por confirmada al tercer día natural de ser emitida la orden por el Instituto.

En caso que la Página de Internet de Proveedores no se encuentre en funcionamiento, se hará la notificación a través de las áreas de abastecimiento de nivel central y/o de cada Delegación o UMAE a través de correo electrónico o llamada telefónica, utilizando los datos de contacto que el licitante adjudicado proporcione, en el entendido que de no recibir respuesta al tercer día natural a partir de la notificación se dará por confirmada su recepción. Para el caso de las llamadas telefónicas se darán por confirmadas si se logra la comunicación, para este caso, el Instituto solicitará el nombre y cargo de la persona que atendió la llamada.

Es responsabilidad de los proveedores el tramitar y contar con sus claves de acceso vigentes para acceder al Portal de Internet de Proveedores para consultar el estado de sus órdenes de reposición ya que los problemas de acceso al Portal no eximen a los proveedores de sus obligaciones. La obtención de las claves podrá ser gestionada en la Coordinación Técnica de Análisis y Seguimiento de Procesos, ubicada en Tokio 80 piso 1, Colonia Juárez, Ciudad de México, la atención será otorgada a través de la División de Análisis e Información de Abasto, teléfono 52392700, la extensión 12605, de lunes a viernes, días hábiles de 9:00 a 15:00 horas.

El Instituto podrá cancelar las órdenes de reposición dentro de los 3 días naturales posteriores a su emisión, salvo los casos en que se conozca posterior a este periodo algún problema de calidad en los bienes que serán recibidos o en los casos en los que el Instituto haya iniciado el procedimiento de rescisión administrativa de los contratos.

La notificación de la cancelación de órdenes de reposición se informará al proveedor a través de la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>) y/o correo electrónico y/o llamada telefónica.

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas a solicitud del Instituto Mexicano del Seguro Social bajo los siguientes supuestos:

- Duplicidad en la emisión.

ANEXOS  
VISANDO CONTRATOS



1352

- Por notificación de la rescisión administrativa del contrato.
- Terminación anticipada del contrato.
- Por incumplimiento a las especificaciones técnicas de calidad.
- Omisión a la solicitud de canje o recolección de bienes realizada por el Instituto, por diversos motivos (calidad, caducidad, etc.).
- Problemas técnicos del sistema que emite la orden.
- Por cualquier otra causa que implique algún daño o perjuicio al Instituto.

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas a solicitud del proveedor y previo análisis por parte del Instituto, bajo los siguientes supuestos:

- Cuando se supere la cantidad máxima adjudicada, y no se haya hecho del conocimiento del proveedor o este no haya aceptado el incremento a la contratación.

#### **b. Condiciones de Entrega**

El proveedor deberá entregar los bienes amparados en cada orden de reposición, a más tardar cuando se concluya el plazo pactado como entrega oportuna, salvo que el mismo coincida con un día inhábil, en cuyo caso la fecha de entrega se recorrerá al siguiente día hábil sin dar lugar a la aplicación de penas convencionales, sin embargo, si el término del plazo no coincide con un día inhábil y el proveedor no entrega los bienes en esa fecha, los días inhábiles siguientes contarán como naturales para efectos de la aplicación de penas convencionales.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por las unidades almacenarias.

Se verificará que los bienes se encuentren adecuadamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y las condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y entrega de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones descritas en el presente requerimiento, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

Para el caso que corresponda, será causal de la no recepción de los bienes, si estos no son entregados con los insumos relacionados con el mismo para su uso y/o consumo. De tal forma que de presentarse esta situación será considerada como un incumplimiento y se aplicará la sanción correspondiente.



1351

El proveedor deberá entregar junto con los bienes: copia impresa de la orden de reposición en la que se indique el número de lote o de serie en su caso, fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de piezas, descripción de los bienes, precio unitario, costo total; en su caso, copia del programa de entregas.

El proveedor se obliga a adherir a cada uno de los empaques colectivos una etiqueta que identifique siguientes datos:

- Razón Social
- No. de contrato o Licitación
- Clave completa
- Descripción del bien
- Presentación del bien
- Lote y caducidad (en caso de aplicar)

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente, no se darán por recibidos y aceptados los bienes y se aplicará la sanción correspondiente.

El personal encargado de la recepción será el administrador del contrato o la persona que este designe, no será necesario elaborar acta de entrega-recepción, toda vez que para la recepción de los bienes media la generación de un alta a través del SAI.

El proveedor deberá entregar junto con los bienes: copia impresa de la orden de reposición en la que se indique el número de lote o de serie en su caso, fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de piezas, descripción de los bienes, precio unitario, costo total; en su caso, copia del programa de entregas.

Los envases secundarios, y si no existen estos, los primarios deberán contener contra etiquetas sin cubrir leyendas originales, indicando la clave del bien a 10 dígitos.

#### 9. Penas convencionales y deductivas (4.18.4 i) PBL)

Con el propósito de garantizar el cabal cumplimiento a las obligaciones establecidas en los contratos que se derive de la presente licitación, de conformidad a lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 y 53 bis, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 fracción V, 86 segundo párrafo, 95, 96, 97 y 100 de su Reglamento, se aplicará las sanciones descritas a continuación o, en su caso, llevará a cabo la cancelación de partidas o la rescisión administrativa del contrato.

##### a. Penas Convencionales

El IMSS de conformidad con el Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del 95 de su Reglamento, procederá a la aplicación de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes.

ANEXOS  
SESION DE CONTRATOS



Las penas convencionales se aplicarán cuando, por causas imputables al proveedor, la entrega de los bienes se realice con atraso, considerando para esta determinación la fecha convenida o pactada contractualmente entre las partes, considerando lo siguiente:

- Se penalizará con el 2.5% (dos punto cinco por ciento) por día natural de atraso, hasta por cuatro días.
- Se determinará en función de los bienes no entregados en la fecha convenida.
- El periodo de penalización comienza a contar a partir del día siguiente en que se concluye el plazo o fecha convenida para la entrega de los bienes.
- Las penas convencionales no excederán el monto de la garantía de cumplimiento.

La penalización por atraso en la entrega de bienes, considerará lo siguiente:

- El servidor público designado como administrador del contrato, será el responsable del cálculo, aplicación y dar seguimiento de las penas convencionales.
- La pena convencional se calculará por el administrador del contrato, por cada día de atraso por la falta de cumplimiento de entregar en tiempo los bienes, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido para el correspondiente procedimiento de contratación.
- Las penas convencionales deben aplicarse bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que si una parte de la obligación fue cumplida, la pena no puede ser aplicada a la totalidad del monto contratado.
- La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluye el plazo o fecha convenida para la entrega de los bienes.
- En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes, si no se ha determinado, calculado y notificado al proveedor las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el sistema PREI MILLENIUM.

**b. Deductivas**

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se aplicará deductivas en los siguientes casos:

Causa	Porcentaje	Cálculo
Cuando el proveedor no de cumplimiento a la solicitud de canje o recolección de los bienes cuando estos no cumplan con requisitos de calidad, o con defectos o vicios ocultos, en el plazo señalado.	10% del valor total de los bienes pendientes de canje o recolección.	Fecha de notificación para canje o recolección + 10 días hábiles, a partir del día 11 se aplicará el 10% del valor total de los bienes pendientes de canje o



1349

Causa	Porcentaje	Cálculo
<p>En los casos en los que el proveedor no realice el canje o la recolección de los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, conforme al párrafo anterior, el Instituto procederá a la disposición final. En este caso, el importe de los bienes no recolectados cuyo pago se haya efectuado, se considerará como pago en exceso y el proveedor deberá reintegrar dichas cantidades, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte del Instituto, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha en que el Instituto haya realizado el pago de dichos bienes.</p> <p>En el supuesto anterior, para el caso de los bienes, cuya disposición final sea la destrucción, el proveedor cubrirá el importe de la destrucción, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte del Instituto. De no cumplir con lo anterior se considerara como pago en exceso y se procederá en los términos del párrafo anterior, tomando como base la fecha límite para el cálculo de los intereses el día siguiente a la fecha límite de pago.</p>		<p>recolección.</p>
<p>Cuando el proveedor no entregue las muestras que le solicite la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) para evaluar la calidad de los insumos entregados.</p>	<p>10% del valor total de la clave solicitada de muestra.</p>	<p>Fecha notificada para la entrega de entrega de la muestra, a partir del día hábil siguiente se aplicará el 10% del valor total de la clave solicitada de muestra.</p>

**ANEXOS**  
**ACION DE CONTRATO**

En el caso de ser sancionado, el proveedor deberá entregar la nota de crédito en la Unidad donde se originó la sanción.

De no dar cumplimiento a lo estipulado, el Instituto podrá realizar el cargo a las facturas pendientes de pago de cualquier contrato que esté formalizado con el proveedor.



El límite de incumplimiento a partir del cual se podrá rescindir el contrato en los términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público es el equivalente al monto de la garantía.

Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato.

#### **10. Garantías contra defectos o vicios ocultos de bienes (4.18.5 PBL)**

El licitante que resulte adjudicado durante la vigencia del contrato deberá responder, en cualquier caso de los defectos y vicios ocultos de los bienes objeto del presente contrato, tanto durante el tiempo de su vigencia como durante la vida útil del producto, debiendo canjear los bienes.

##### **10.1 Plazo y condiciones de canje o devolución del bien. (4.18.5.1 y 4.18.5.3 PBL)**

El Instituto podrá solicitar por escrito o por correo electrónico al proveedor el canje de los bienes que presenten defectos o vicios ocultos. La notificación se realizará a las personas y/o direcciones que el proveedor determine como contactos oficiales.

El proveedor tendrá un plazo que no exceda los 10 (diez) días hábiles a partir la notificación para realizar el canje de los bienes por otros lotes que no presenten los defectos o vicios ocultos identificados, en caso de incumplimiento se aplicará la sanción correspondiente.

La solicitud del canje se realizará a través de los administradores de los contratos en las Delegaciones, UMAES o en su caso, la Coordinación de Control del Abasto.

##### **10.2 Devolución.**

El Instituto procederá la devolución del total de las existencias de los bienes al proveedor, cuando con posterioridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores o éstos no hayan sido canjeados.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o terceros.

El Instituto podrá dar disposición final de los bienes que no sean canjeados y/o recolectados y aplicará al proveedor las sanciones correspondientes.

#### **11. Caducidades del bien. (4.18.5.4 PBL)**

El licitante adjudicado deberá presentar como parte de su propuesta técnica escrito preferentemente en papel membretado, en el cual por su propio derecho o a través de su representante legal, garantice que el periodo de caducidad de los bienes que entregará no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de éstos.



1347

No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen canjear los bienes, dentro de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea notificada la solicitud de canje, sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, identificando en dicha carta, la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

En el caso del IMSS, bajo ninguna circunstancia el Instituto aceptará bienes con caducidad inferior a 9 meses, salvo en los insumos que por su composición biológica no sea posible de acuerdo a la opinión de atención médica, el cual deberá ser avalado mediante oficio por la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) del Instituto.

Como caso excepcional, la caducidad garantizada para el producto químico con calve 350 107 0050 06 01 será de mínimo 90 días a partir de la fecha de entrega, almacenado a una temperatura de 27°C promedio máxima, lo anterior con base en la tabla 1 de "Especificaciones de la Norma Mexicana NMX-K-620-NORMEX-2008".

#### 12 Pago (4.18.6 PBL)

Se efectuará el pago progresivo al proveedor una vez entregados los bienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 93 de su Reglamento. El pago de los bienes, será realizado por las Delegaciones y UMAE'S del IMSS, y Áreas de Nivel Central con domicilios y horarios de atención, detallados en el Anexo 2.1 Directorio de Almacenes, una vez que se los bienes hayan sido entregados conforme a las órdenes de reposición y generada el alta en SAI, considerando lo siguiente:

El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y constitución de fondos fijos" sin que éstos rebasen los 20 días naturales posteriores a aquel en que el Proveedor presente en las áreas de trámite de erogaciones la representación impresa del comprobante fiscal digital, siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes y/o servicios, y se indique en dicha documentación los bienes o servicios entregados, número de Proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, en su caso. Los contratos y sus dictámenes presupuestal deberán estar registrados en el Sistema PREI Millenium.

Para el trámite de pago en el contrato se deberá indicar que el Proveedor deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, para la validación de dichos comprobantes el Proveedor deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

ANEXOS  
SISTEMA DE CONTRATACIÓN





1346

El Administrador del Contrato será quien otorgue la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el Anexo Cuentas Contables del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos para trámite de pago y constitución de fondos fijos".

En el contrato se deberá indicar que el Proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y Reposición del CFDI en su caso.

En caso de aplicar, el contrato deberá señalar que el Proveedor deberá entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes o servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado al Proveedor las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, para tal efecto en los contratos se deberá incluir el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal, a menos que el Proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria del Proveedor está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, o SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

Las URG deberán registrar los contratos y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Para que el Proveedor pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito al IMSS con un mínimo de cinco días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del Contrato o en su caso el titular del Área Requiriente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión el área responsable de autorizar dicha cesión.

Asimismo, en la convocatoria se deberá indicar que el Proveedor podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo con el IMSS.

En apego a los Lineamientos para la Verificación del Cumplimiento de las Obligaciones en Materia de Seguridad Social de los Proveedores y Contratistas, deberá presentar una copia de la opinión (positiva y vigente) por cada trámite de pago, la cual puede ser consultada a través de la página electrónica <http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones>, en los términos requeridos por el Instituto.

### 13. Anticipos (4.19 PBL)



1345

Para el presente procedimiento no se otorgarán anticipos.

**14. Representante Técnico. (4.22 y 4.34 PBL).**

La Coordinación de Conservación y Servicios Generales, designa como representante técnico a la titular de la División de Conservación, con fundamento en la fracción 3ª del artículo 2 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**15. Administrador del Contrato. (5.3.17 y 5.3.18 PBL)**

Con fundamento en el numeral 5.3.18 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto en su calidad de área consolidadora será quien firme los contratos y/o convenios modificatorios en representación de los administradores de los mismos; esto sin perjuicio de las obligaciones conferidas a éstos en la normativa de la materia, para el cabal cumplimiento de la responsabilidad que tienen los administradores del contrato.

El administrador del contrato en Delegaciones, UMAE e inmuebles centrales, serán el servidor público en el que recae la responsabilidad de administrar y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en el contrato, debiendo ser:

- Delegaciones: Jefes de Servicios o quienes designen éstos con nivel inmediato inferior a ellos.
- UMAES: Los Directores Médico, Administrativo o quienes designen éstos con nivel inmediato inferior a ellos.
- Nivel Central: En términos de lo dispuesto en el numeral 5.3.17 el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, designa como administrador del contrato, al Lic. Luis Antonio Márquez Ortiz, Titular del Área de Suministro de Nivel Central

Los administradores de los contratos en apego al numeral 5.3.17 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios designados por las Delegaciones y UMAE son los funcionarios indicados en el Anexo 2.2 Administradores del Contrato, los cuales deberán ser responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como son la entrega de los bienes, supervisar el cálculo de deducciones y penas convencionales, entre otros. El administrador del contrato podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique.

**16. Criterio de Evaluación. (4.32 PBL)**

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATO



Las claves solicitadas en el presente requerimiento se encuentran en el Catálogo General de Artículos del Instituto, en función de ello, se considera viable que la evaluación de las propuestas se realice a través del criterio binario, conforme a lo dispuesto en los artículos 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con el diverso 51 de su Reglamento, toda vez que los bienes a adquirir se encuentran estandarizados y el factor preponderante que considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo, así como que no se requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los bienes a adquirir o a arrendar o de los servicios a contratar.

#### 17. Seguro de Responsabilidad Civil. (5.5.6 PBL)

Para el presente procedimiento no se requiere solicitar a los licitantes un seguro de responsabilidad civil.

#### 18. Otras condiciones.

##### a. Calidad

El Instituto podrá verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes durante la vigencia del contrato, a través de los programas de muestreo y quejas de la Coordinación de Control Técnico de Insumos o a través de laboratorios acreditados que el mismo designe, cuyas muestras deberán ser repuestas por el proveedor sin costo.

El incumplimiento en la entrega de las muestras en un plazo mayor a 10 días hábiles de la notificación será motivo para que la COCTI emita oficio de dictamen de incumplimiento al lote a evaluar.

Corresponderá a las Delegaciones/UMAES/Inmuebles Centrales verificar que los bienes entregados por los proveedores no cuenten con reporte de devolución por parte de la COCTI o resultado de las pruebas realizadas por el laboratorio acreditado, a través de la Coordinación de Control de Abasto.

#### 18.1 Datos Generales y Notificaciones Oficiales de los Licitantes

Con la finalidad de establecer canales de comunicación oficiales con los proveedores, en los contratos se deberá incluir los siguientes datos:

Nombre completo del contacto oficial

- Cargo
- Domicilio
- Teléfono (oficina y celular) y fax
- Correo electrónico



1343

Cabe señalar, que el contacto designado por el proveedor, no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo toda notificación que se le haga llegar por parte del Instituto, se considerará de carácter oficial.

Las notificaciones podrán realizarse en los siguientes términos:

- Mediante oficio entregado en el domicilio señalado en este apartado.
- Vía correo electrónico
- Llamada telefónica

El proveedor se obliga a comunicar cualquier cambio en los datos de este contacto oficial, mediante escrito firmado a la Coordinación de Control de Abasto y a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, el Instituto no se hace responsable por las situaciones que la omisión de esto afecte al proveedor.

Se entiende como canal oficial a:

- Administradores de los Contratos Delegaciones/UMAE
- Coordinadores de Abastecimiento de Delegaciones/UMAE
- Coordinador de Control de Abasto y/o Coordinador Técnico del Proceso de Abasto y/o Divisional de Planeación y Seguimiento del Abasto
- Coordinador de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y personal que éste designe.

Los presentes Términos y Condiciones se concentran con base a las especificaciones técnicas solicitadas por la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, a las necesidades de las Delegaciones, UMAES e Inmuebles Centrales, y conforme a su naturaleza de bienes de consumo por la Coordinación de Control de Abasto.

ANEXOS  
VISION DE CONTRATOS

**INTERLO**



1333

**ANEXO 2.2  
ADMINISTRADORES DEL CONTRATO**

<b>DELEGACION / UMAE</b>	<b>JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS / DIRECTOR ADMINISTRATIVO</b>	<b>COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO / JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO</b>
DELEGACIÓN AGUASCALIENTES	C.P. JULIO CÉSAR VELARDE YAZQUEZ	LIC. JUAN MERCAO ORTEGA
DELEGACIÓN BAJA CALIFORNIA NORTE	LIC. VICTOR MANUEL CLEMENTE GALVAN	LIC. LUIS ÁNGEL SÁENZ FIGUEROA
DELEGACIÓN BAJA CALIFORNIA SUR	ING. JOSE VICTOR ACOSTA GARCIA	C.P. LUIS ARTURO DUARTE JIMÉNEZ
DELEGACIÓN CAMPECHE	LAE. GLORIA CATALINA VELA GOMEZ	ING. FERNANDO J. VIRGILIO ROMERO
DELEGACIÓN CHIAPAS	LIC. MARIO OROZCO MENDOZA	LIC. FERNANDO CANCINO PASCACIO
DELEGACIÓN CHIHUAHUA	<del>LIC. MIGUEL ALEJANDRO MARTINEZ CADENA</del>	<del>LSCA NORBERTO MONARREZ MÉNDEZ</del>
DELEGACIÓN COAHUILA	C.P. SERGIO ESTANISLAO GIL NORIEGA	C.P. FELIPE DE JESÚS GUERRA CANTÚ
DELEGACIÓN COLIMA	LIC. LUIS ENRIQUE MENDOZA FLORES	ING. JOSÉ REFUGIO LEAL SÁNCHEZ
DELEGACIÓN DURANGO	LIC. JESUS SAMUEL PELÁEZ CLAVEL	ING. SALVADOR CHAIDEZ HERNANDEZ
DELEGACIÓN MÉXICO ORIENTE	LIC. FRANCISCO JAVIER GARDUÑO HERRERA (ENCARGADO)	LIC. FRANCISCO JAVIER GARDUÑO HERRERA
DELEGACIÓN MÉXICO PONIENTE	ING. JORGE SALVADOR NEMER NAIME	LIC. VANESSA GABRIELA ORTEGA PINEDA
DELEGACIÓN GUANAJUATO	C.P. MIGUEL ENRIQUE VALLEJO CORTÉS	LIC. JOSÉ FRANCISCO MENDOZA MARTÍNEZ
DELEGACIÓN GUERRERO	LIC. CESAR AUGUSTO AÑORVE BAÑOS	LIC. CARLOS MUCIO DOMINGUEZ
DELEGACIÓN HIDALGO	LIC. MARIA GUADALUPE MAYORGA DELGADO	LIC. LORENZO RAÚL GARCIA MONROY
DELEGACIÓN JALISCO	LIC. DAN ELI MARTINEZ PONCE	ING. ARMANDO VILLARREAL CASTILLO
DELEGACIÓN MICHOACÁN	C.P. Y M.A. NÉSTOR HOMERO MEJIA MENDOZA	LIC. CARLOS REYNALDO MACIEL SILVA
DELEGACIÓN MORELOS	DR. JORGE PORTHOZ LOPEZ	LIC. CLAUDIA CATALINA

**ADMINISTRADORES DEL CONTRATO**

*Handwritten signature/initials*



1332

	ESCALERA	LAUREANO PALMA
DELEGACIÓN NAYARIT	LIC. MANUEL MARTIN FONSECA ALTAMIRANO	C. RAUL MANUEL MARDUEÑO GUERRERO
DELEGACIÓN NUEVO LEÓN	LIC. LORENZO ÁNGEL DE LA GARZA GONZÁLEZ	ING. JESÚS GUILLERMO GONZÁLEZ ZARATE
DELEGACIÓN OAXACA	LIC. JACINTO BARDOMIANO LÓPEZ MORALES	LIC. MARIO CABALLERO LÓPEZ
DELEGACIÓN PUEBLA	JORGE ALFONSO RUÍZ ROMERO	LIC. SERGIO MARTÍNEZ CEDILO
DELEGACIÓN QUERÉTARO	EMILIO DÍAZ FLORES	ING. JOSÉ VICENTE SANTÍN MARTÍNEZ
DELEGACIÓN QUINTANA ROO	C.P. BÁRBARA XOCHITL LÓPEZ CASTILLO	LIC. JOSÉ ANDRÉS MARTÍNEZ AGUILAR
DELEGACIÓN SAN LUIS POTOSÍ	ARQ. ALBERTO ELEAZAR CASTRO SANCHEZ	LIC. HECTOR G. DE LA LOZA ALVAREZ
DELEGACIÓN SINALOA	SILVERIO ESTRADA DUARTE	LUIS ALBERTO ALDAZ GALAVIZ
<del>DELEGACIÓN SONORA</del>	<del>SR. PABLO COBOJ ROMERO</del>	<del>LIC. VICTOR MURRIETA GONZÁLEZ</del>
DELEGACIÓN TABASCO	LIC. LUIS DAVID ARVIZU AYÓN	ING. JORGE ROMERO CABAÑAS
DELEGACIÓN TAMAULIPAS	LIC. ALEJANDRO FERNÁNDEZ MARCOS	LIC. ALFONSO MOTA
DELEGACIÓN TLAXCALA	ING. OMAR RAMIREZ PLIEGO	LIC. JAVIER GUEVARA DAVILA
DELEGACIÓN VERACRUZ NORTE	C.P. ENRIQUE LOZADA GARCÍA	C.P. MARIA DEL CARMEN OJEDA LÓPEZ
DELEGACIÓN VERACRUZ SUR	ING. EDUARDO SÁNCHEZ MONTANARO	LIC LUIS MANUEL SANCHEZ PEREZ
DELEGACIÓN YUCATÁN	LIC. EDUARDO SANCHEZ RANGEL	LIC. CHRISTIAN BAILON TORRES
DELEGACIÓN ZACATECAS	L.E. IGNACIO JESUS OLIVARES RESENDEZ	LDI. JOSE MANUEL ESCOBEDO VENEGAS
DELEGACIÓN DF NORTE	MTRO. JOSÉ LUIS QUINTANA CORONA (ENCARGADO)	MTRO. JOSÉ LUIS QUINTANA CORONA
DELEGACIÓN DF SUR	LIC. DAVID AMAJUR LUNA MENDEZ	CORAL TÉLLEZ SÁNCHEZ
UMAE CARDIOLOGÍA SXXI	C.P. ADRIAN ORDUÑO YAÑEZ	JOSE ANTONIO HERNANDEZ RAM
UMAE ESPECIALIDADES COAHUILA	LIC. SERGIO NEVAREZ RODRIGUEZ	C.P. CÉSAR SALAS GUERRERO
UMAE ESPECIALIDADES GUANAJUATO	LIC. LUIS ALFONSO RAMOS LOPEZ	LIC. LUZ ADRIANA GARCIA TORRES



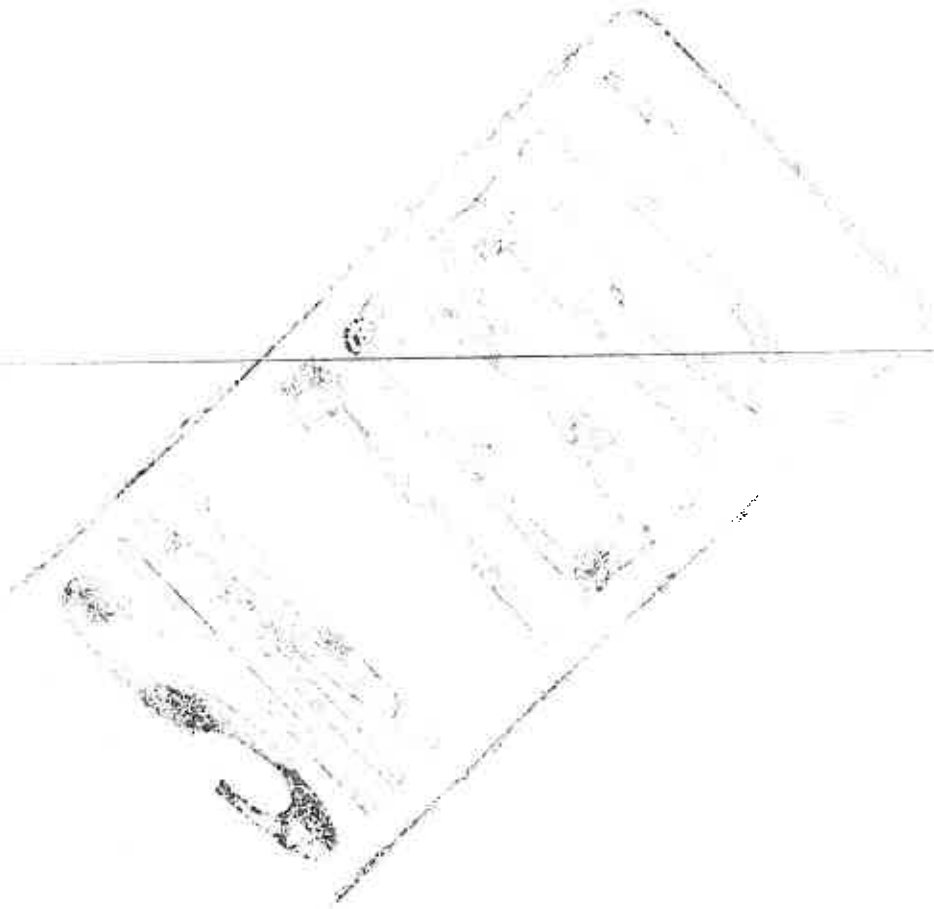
1331

UMAE ESPECIALIDADES JALISCO	ING. MIGUEL MENDOZA MUÑOZ	SALVADOR CARRILLO FLORES
UMAE ESPECIALIDADES LA RAZA	LIC. GIL DEL ÁNGEL LÓPEZ	LIC. LAURA GABRIELA VIJOSA COLIN
UMAE ESPECIALIDADES NUEVO LEÓN	JOSE MANUEL PULIDO GONZALEZ	ANGEL OLAZARAN GARZA
UMAE ESPECIALIDADES PUEBLA	LIC. SILVIA SERAPIO CARRASCO	L.A.E. YADHYRA LIZZETTE SALAS VEGA
UMAE ESPECIALIDADES SONORA	C.P. RIGOBERTO NAVARRETE CORRAL	ING. RAFAEL ADRIAN GARCIA CABRAL
UMAE ESPECIALIDADES SXXI	C. JORGE MURILLO ROSALES	RAFAEL DE JESÚS SANCHEZ DUEÑAS
UMAE ESPECIALIDADES VERACRUZ	LIC. DORA EMILIA AGUIRRE BAUTISTA	C.P. CESAR UTRERA ROSAS
UMAE ESPECIALIDADES YUCATÁN	LIC. RAÚL ESCALANTE PERERA	LIC. EFRAÍN ARMANDO CÁCERES HERNÁNDEZ
UMAE GINECO JALISCO	LCP. ELADIO ORTEGA GARCÍA	LIC. OSCAR RICARDO MORA SÁNCHEZ
UMAE GINECO NUEVO LEÓN	LIC. ALEJANDRA ELVIRA RODRÍGUEZ NAVARRO	LIC. FIDEL OCTAVIANO PONCE SALINAS
UMAE GINECO PEDIATRÍA GUANAJUATO	LIC. LUIS MARIANO DURAN REGALADO	
UMAE GINECO SXXI	LIC. MARÍA GUADALUPE TORRES CASTILLO	LIC. NORMA REYES MACHUCA
UMAE GINECOLOGÍA LA RAZA	LIC. ENRIQUE NERI SANDI	LIC. SARITA FABIOLA MONTIEL PACHECO
UMAE ONCOLOGÍA SXXI	LIC. MARIA GUADALUPE TORRES CASTILLO	L.C. NOEL CRUZ SANCHEZ (ENCARGADO)
UMAE PEDIATRÍA JALISCO	LCP HECTOR FRANCISCO MORALES PINEDA	LIC. IVAN GERARDO HERNANDEZ TORRES
UMAE PEDIATRÍA SXXI	ING. FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ	ING. ISAAC GOMEZ TORRES (ENCARGADO)
UMAE TRAUMATOLOGÍA LOMAS VERDES	LIC. ENRIQUE ALBARRÁN VAZQUEZ	LIC. SERGIO SANCHEZ DEL VALLE CAMPOS
UMAE TRAUMATOLOGÍA MAGDALENA DE LAS SALINAS	INGENIERO ANTONIO CANTILLO ANAYA	BRENDA MARICELA RAZO CERVANTES
UMAE TRAUMATOLOGÍA NUEVO LEÓN		JAVIER HERRERA CALVILLO
UMAE TRAUMATOLOGÍA PUEBLA	LAP. JUAN CARLOS GARCIA RUBIO	C. LUIS ALBERTO MORENO ESPINOSA
NIVEL CENTRAL	LIC. LUIS ANTONIO MÁRQUEZ ORTIZ	

**NO SE ENTREGAN**



1081





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato N°  
U170343

**ANEXO 5 (CINCO)**  
**"PROPUESTA ECONÓMICA"**

**ANEXOS**  
**VISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

**SAN LEON**

ANEXOS  
ACION DE CONTRATOS

ANEXO 14  
FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA

LICITACION PÚBLICA NACIONAL, N.º: LA-0100000000-010-2017      FECHA: 08 - OCTUBRE - 2017  
 NOMBRE DEL LICITANTE: F. NEGOCIACIONES, S.A. DE C.V.      PAÍS ( ):      No. de PRE INSR: 000013070  
 DIRECCIÓN: CARRETERA 199+2 COL. ROMA SUR, CP. 06000, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MEXICO      DISTR. (X):      000013070  
 R.F.C.: FRI-003314-478      TEL.: 0155 5025-7008 Y 3010-0093

ESTRATIFICACIÓN:      INGRESO ( )      FRECUENCIA (XK) ( ) ( )

Item	350	0910	0059	02	01	360	1,400	\$314.87	19%
3	350	107	0100	04	01	1,610	4,025	\$1,417.98	28%
6	350	107	0134	04	01	7,700	19,250	\$183.71	2%
29	350	199	0232	02	01	356	889	\$548.79	6%
31	350	231	0059	09	01	20,004	50,008	\$21.77	0.30%
32	350	231	0109	05	01	30,794	76,985	\$21.82	0.09%
34	350	286	0012	09	01	1,494	4,235	\$1,383.08	2%
35	350	286	0020	13	01	8,703	21,756	\$385.97	1%
45	350	316	0016	06	01	9,282	8,204	\$328.25	23%
50	350	316	0750	07	01	3,282	8,204	\$838.58	25%
52	350	316	0909	00	01	135	336	\$518.33	23%
62	350	358	0084	01	01	11,069	27,657	\$18.17	0.06%
66	350	442	0021	07	01	3,204	8,008	\$863.21	40.00%
71	350	543	0110	07	01	4,858	12,138	\$285.08	0.20%
76	350	580	0056	04	01	4,940	12,348	\$26.01	0.20%
77	350	580	0159	09	01	13,197	32,991	\$370.88	0.50%
78	350	580	0213	08	01	4,228	10,566	\$288.88	0.30%
79	350	580	0247	05	01	1,207	3,017	\$333.41	3.9%
80	350	580	0304	06	01	1,854	4,634	\$585.25	6.30%
81	350	580	0617	05	01	376	938	\$324.07	40.00%
82	350	580	0908	00	01	317	791	\$300.88	5%
83	350	630	0056	06	01	40,480	101,199	\$82.21	10%
85	350	642	0128	02	01	1,333	3,332	\$1,145.80	35%
90	350	707	0062	04	01	1,787	4,466	\$502.88	10%
94	350	783	0669	02	01	7,793	19,481	\$34.74	3%
95	350	783	0085	05	01	2,991	7,476	\$681.80	23%
96	350	783	0127	02	01	7,278	18,199	\$87.27	26%
97	350	814	0013	05	01	910	2,275	\$1,134.58	2%

En caso de resultar adjudicado, el(los) precio(s) resultante de aplicar el porcentaje de descuento de la presente propuesta permanecerá(n) fijo(s) durante la vigencia del contrato. La vigencia de la presente propuesta será durante el procedimiento de contratación en el que se presenta y hasta 30 días posteriores al fallo. En caso de resultar adjudicado deberán estar vigente durante la vigencia del contrato. En el caso que el MISS me otorgue la demanda solicitada, me obligo en nombre de mi representada a suscribir el contrato que se deriva en los términos, condiciones y cantidades establecidas en esta Licitación.

ATENTAMENTE

Laura Mejía Montaña  
REPRESENTANTE LEGAL

NOTAS:  
 \* Sólo se deberán de cotizar las paradas en que el licitante participe.  
 \* Se deberán considerar dos decimales.  
 \* Señalar vigencia de la propuesta económica

SALE